



## **REGLAMENTO TORNEO REGIONAL ARGENTINO NOA DE CLUBES (Ex Liga C) - AÑO 2.014**

**Art.1º.-**Con la denominación de Torneo Regional Argentino de Clubes NOA, se disputará anualmente el Torneo de la Categoría de Mayores, el cual será Clasificatorio para Jugar el Torneo Federal Argentino bajo la Organización del Comité Regional NOA y la Supervisión de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL, que se regirá por las siguientes Disposiciones.-

### **Art.2º.-PARTICIPANTES:**

En el Torneo Regional participaran Entidades Afiliadas a las Federaciones que integran la Región NOA hasta un número de CUATRO (4) Participantes por cada una de ellas, con la cantidad de 1 ascenso al Torneo Federal Argentino.-

### **Art.3º.-REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

3.1.-Estar Asociado a la Federación de Origen y que ésta Avale su Participación.-

3.2.-Presentar Solicitud de Inscripción donde conste con carácter de Declaración Jurada que se conoce y acepta el presente Reglamento como así también el Código de Penas y su Reglamento de Procedimientos y demás normas pertinentes.-

3.2.-Constituir Domicilio Legal consignando el número de Teléfono Fijo, Fax, Mail, Celular y Nombre y Apellido y demás datos personales del Delegado Titular y Suplente.-

3.3.-Fecha de Cierre de la Inscripción será el DÍA: MIÉRCOLES CINCO (05) de MARZO de 2014.-

3.4.-Presentación de la Lista de Buena Fe, VENCE EL DÍA: MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MARZO de 2014.

3.5.-Informar la Cancha en que actuarán como Locales con las Medidas Reglamentarias. También deberán informar la Dirección del Estadio Alternativo que deberá reunir similares condiciones.-Presentar Convenio hasta la finalización del torneo en caso de que el Estadio no sea propiedad del club.-

3.6.-Abonar Arancel de Inscripción cuyo costo es de PESOS: CUATRO MIL (\$.4.000,00) en efectivo.-

3.7.-Se establece como Medio Oficial de Comunicación desde el Comité hacia los Clubes la Dirección Electrónica asignada a los mismos. Por ésta Vía será comunicada toda la Información Oficial que remite el Comité incluyendo las Resoluciones del H.T.D. Éstas serán suficientes para acreditar la Notificación a los Clubes.-

### **Art.4º.-AUTORIDADES:**

4.1.-La Comisión de Competencia estará integrada por un Presidente y dos (2) Vocales.

4.2.-La Comisión Técnica procederá a la Designación de los Comisionados Técnicos y árbitros para los partidos.-

4.3.-El Honorable Tribunal de Disciplina actuará como única Instancia estará integrada por un Presidente que Designara el Presidente del Comité Regional y tres (3) Vocales, que serán Designados por cada una del resto de las Federaciones Participantes.



## **Art.5º.-PRESENTACION DE LISTAS DE BUENA FE: DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

5.1.-Incluir hasta 25 Jugadores todos de Nacionalidad Argentina en total, DOCE (12) mayores, TRECE (13) menores hasta 19 años. RECAMBIO DE JUGADORES: "NO HAY RECAMBIO DE JUGADORES, VOLUNTARIOS NI POR LESIONES EN TODO EL TORNEO"

5.2.-Una vez presentadas las Listas de Buena Fe, no se admitirán Reemplazos de Jugadores hasta la finalización del Torneo en todas sus Faces.-

5.3.-Las Listas de Buena Fe deberán ser Certificadas por las respectivas Autoridades Federativas. En cuanto a la legitimidad de los Jugadores declarados, no se exime la responsabilidad al Club que los incluya Indebidamente.-

5.4.-Los Jugadores deberán presentar sus respectivos DNI, Cédula Federal o Pasaporte, no se admite otra documentación que acredite su Identificación. Como así también los Entrenadores deberán presentar su CARNET ENEBA CON NIVEL DOS (2) como mínimo y actualizado, caso contrario no podrán estar en el Banco.

5.5.-Todos los Jugadores deberán estar registrados dentro del Sistema Fiba Organizer de cada Federación. En los casos de los Pases de Jugadores Nacionales, el mismo deberá estar registrado en el nuevo CLUB, habiendo completado el Trámite Administrativo a través de la firma del COT de manera completa y haber realizado la Transferencia ON LINE en el Sistema Fiba Organizer. Hasta que la documentación no sea cumplimentada totalmente el Jugador Involucrado no será HABILITADO.-

5.6.-La Delegación Oficial estará integrada por 17 Personas con un máximo de Doce (12) Jugadores. La Planilla de Juego deberá estar integrada por: Un máximo de Nueve (9) Jugadores Mayores y Un mínimo de Tres (3) Jugadores Menores. En caso de no completar la integración del plantel deberán ser de Un mínimo de Nueve (9) Jugadores con Seis (6) Mayores como Máximo y Tres (3) Menores como Mínimo.-

5.7.-Deberán los Jugadores presentar el Certificado de Aptitud Física de cada uno de manera Individual, como así también los Entrenadores y Árbitros del Torneo.-

## **Art.6º.-DE LOS ESTADIOS Y ELEMENTOS DE JUEGO:**

6.1.-Estadio Principal, Cubierto, como así también el Estadio Alternativo.-

6.2.-Reloj de 24 Visible para Jugadores de Cuenta Regresiva y de Freno de acuerdo a las normas vigentes con Bocina que deberá Sonar Automáticamente al expirar el tiempo de posesión.-

6.3.-Tablero Electrónico Visible de Tanteador y Reloj con Bocina suficiente sonora.-

6.4.-Tener Reloj Muleto para 24". Para Tanteador y Tiempo (no obligatorio), se recomienda para casos especiales de no funcionar los Oficiales, ganar tiempo y no esperar la Pérdida del Juego por no poder Funcionar estos en el tiempo asignado Reglamentariamente.-

6.5.-No se habilitará la cancha sin la Existencia de los Reloj de 24", Tanteador y Tiempo y ambos deberán Funcionar Antes de Iniciado el Partido. En caso de desperfecto de los Relojes deberá el Club Local tratar de Repararlo como primera instancia en el tiempo de UNA HORA, caso contrario se Suspenderá el Partido y la



Pérdida del Partido para el Club Local. Se le asignaran dos (2) Puntos para el Visitantes y Un (1) Punto para el Local. El Resultado será Veinte a Cero (20 a 0).-

6.6.-En el caso de que el Desperfecto se produzca luego de Iniciado el Juego, se procederá de la misma forma que en el Párrafo Anterior, pero en caso de no Solucionar el Problema Pospondrá el Juego para el Día Siguiente, con el mismo Horario, con los Gastos de Comidas y Alojamientos del Equipo Visitante, Comisionado Técnico y Árbitros a Cargo del local, de comprobarse el no cumplimiento de ésta situación el Comisionado Técnico Designado, no Habilitará el Juego Suspenido, otorgando los mismos Puntos al Visitante y Local del Párrafo Anterior.-

6.7.-Tableros de Vidrio más uno (1) de Repuesto, en caso de que exista la Rotura del Tablero de Vidrio Antes o Durante el Partido y no pueda el Local Cambiar por no tener el Repuesto, se le dará por Perdido el Partido. En el caso de que habiéndose realizado el Cambio por Rotura y se Vuelva a Romper el Cristal, y el Club Local no Disponga de Otro Tablero, se Pospondrá el Juego para el Día Siguiente, en un Horario que permita al Club Visitante cumplir su Próximo Compromiso.-

6.8.-Todos los Estadios deberán tener Aros Rebatibles con uno (1) de Repuesto, en caso de Rotura Mismo Régimen del Párrafo Anterior.-

6.9.-Canchas con Medidas Reglamentarias, Marcadas conforme a las Reglas Oficiales.-

6.10.-Barandas Perimetral que Divida al Público del Lugar de Juego.-

6.11.-Se exigirá Piso Deportivo una vez Finalizada la Primera Fase.-

6.12.-Se Prohíbe la Venta de Bebidas Alcohólicas dentro del Estadio, Antes y Durante el Juego.-

6.13.-En lo no Previsto en el presente Capítulo, sobre aspectos Técnicos de las Instalaciones y Elementos de Juego será de Aplicación lo Establecido por las Reglas Oficiales de Fiba.-

6.14.-Presencia de Paramédicos para ofrecer Primeros Auxilios en caso de necesidad. El Comité Regional NO se hace CARGO de los ACCIDENTES que pudieran producirse Dentro del Estadio del Club Participante.-

## **Art.7º.-APROBACION DE LAS CANCHAS OFICIALES Y ALTERNATIVAS:**

7.1.-El Comité Regional por intermedio de las Autoridades Federativas de la Región, Supervisará todos los Escenarios de Juego. La Visita será anunciada a cada Club en el momento que asistirá un Responsable del Club. A tal efecto deberán estar disponibles los Elementos necesarios para la comprobación de las medidas del Campo de Juego, Altura de Aros y Funcionamiento de los Relojes. Serán Inspeccionados Vestuarios asignados para el equipo Visitante y a los Jueces.-

## **Art.8º.-PERSONAL QUE DEBERÁ DISPONER EL CLUB LOCAL:**

8.1.-Una persona que actúe como Intendente de Cancha , que deberá estar presente una hora antes del inicio del juego y 30 minutos después de finalizado el mismo, actuando bajo las órdenes del Comisionado Técnico y/o los Jueces proveyendo materiales y elementos necesarios y corrigiendo cualquier desperfecto en las Instalaciones.-



8.2.-Como mínimo se establece la asistencia de tres (3) EFECTIVOS POLICIALES.-

8.3.-Personal calificado por la Federación o Asociación del lugar para confeccionar Planillas Técnicas , el Visitante tiene el derecho de poner un Oficial de Mesa para confección de Planilla de Juego, en caso de no llevarlo el Club Local deberá realizar ésta labor.-

8.4.-antes de la iniciación del Juego el Comisionado Técnico Verificará el cumplimiento de las disposiciones precedentes, comunicando a las Autoridades del Club Local las Anomalías e Informando luego al Comité Regional por medio de estilo (Informe del Comisionado Técnico).-

#### **Art.9º.-PROHIBICIONES:**

9.1.-El Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-

9.2.-La Recepción y Traslados de Jueces antes de la disputa de los Partidos , está Vedado que los Representantes de los Clubes que deben disputar el Juego, tengan Contacto con los Jueces.-

9.3.-La Utilización durante el Juego de Equipos de Sonidos Amplificado.-

9.4.-Culaquier Sonido provenientes de Tambores, Redoblantes, Cornetas, etc, durante el Juego.-

#### **Art.10º.-DE LOS RECURSOS DE GASTOS Y ARANCELES:**

10.1.-El Club Local percibirá el total de la Recaudación siendo el responsable del Pago de Aranceles, Gastos, Impuestos y toda Erogación que origine la realización del Partido. También deberá Abonar los Gastos de Traslados, Alojamiento, Aranceles de los Jueces y el Comisionado Técnico, etc.-

10.2.-Arancel de Inscripción: Pesos: Cuatro Mil. (\$.4.000,oo).-

10.3.-Arancel por Partido y por Localía: Pesos: Trescientos (\$.300,oo).-

10.4.-Arancel Juez Nacional: Pesos: Quinientos cincuenta (\$.700,oo).-

10.5.-Arancel Juez Federativo: Pesos: Cuatrocientos (\$. 600,oo).-

10.6.-Arancel Comisionado Técnico: Pesos: Trescientos cincuenta (\$.450,oo).-

10.7.-Dieta Árbitro y Com. Técnico..... (\$.350,oo).-

10.8.-Arancel por Protesta: Pesos: Tres mil (\$.3.000,oo).-

Art.11º.-Los Gastos del Club Visitante a su cargo serán los Traslados de Viaje, Alojamientos y Comidas de su Delegación, en cada Partido que Juegue como visitante. Salvo las Excepciones Planteadas en el presente Reglamento.-

11.1.-En caso de demora del Club Visitante, por Fallas Mecánicas en el Transporte deberá el Delegado Comunicarse con las Autoridades del Club y del Comité Regional, Informando la situación, la cual será causa para Esperar su Arribo al Estadio Hasta Una Hora y media.-



## Art.12º.-DEL COMISIONADO TÉCNICO – JUECES DEL PARTIDO:

12.1.-La Comisión Técnica del Comité designará los Jueces de los partidos y los Comisionados Técnicos, quienes actuaran como Autoridad de Contralor del encuentro y presidirán la Mesa de Control , éstos previos a la iniciación del certamen realizaran una Clínica Regional que los Habilitará formalmente. Los Auxiliares de mesa serán Habilitados por cada Federación que pertenezcan con su respectivo Carnet.-

12.2.-El Club local deberá proveer todos los Oficiales de Mesa, si el Equipo Visitante presenta Oficial de Mesa Habilitado, tiene derecho a actuar como Apuntador. En caso de no existir ningún Apuntador de ambos Clubes el Comisionado Técnico oficiará esa función.-

12.3.-La Planilla de Juego será Enviada o Presentada por el Comisionado Técnico al Comité, al otro Día Hábil siguiente a la disputa del Partido.-

12.4.-En caso de enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida a los Árbitros o Comisionados Técnicos asistir a los Partidos deberán éstos comunicar 24 hs. antes.-

12.5.-En caso de ausencia del Comisionado Técnico, el Juez Titular del partido deberá Designar reemplazante o determinará que no se cubra ese puesto.-

12.6.-Si se hiciere presente un solo Árbitro de los Designados, el encuentro será disputado y Arbitrado únicamente por el Juez Presente, no estando Autorizado para incorporar a ningún otro Juez para que lo asista.-

12.7.-En caso de ausencia de los Dos Jueces, se Reprogramará el Partido para el Día siguiente o quedara pendiente para una nueva Reprogramación.-

12.8.-El Comité designará Veedores cuando la Comisión de Competencia lo considere necesario. El Club Local le brindará un Lugar Preferencial en el Centro de la Cancha con panorama suficiente, sin obstáculos. La entidad responsable del Pago Abonará al veedor por su Gestión el Arancel y la Dieta equivalente a un Comisionado Técnico y los Gastos de Traslados al finalizar el Partido. El Veedor Oficial responde a la Comisión de Competencia y al HTD.-

## Art.13º.-DE LOS PARTIDOS: PUNTAJE – PROTESTAS:

13.1.-Los puntos se adjudicaran en razón de dos (2) por Partido Ganado y Uno (1) por Partido Perdido y Cero (0) por Partido no presentado y/o por la decisión del Tribunal de Penas.-

13.2.-La Clasificación de los Equipos en el Torneo se hará por Puntos de conformidad con sus resultados de Victorias y Derrotas.-

13.3.-Si al final de la competencia algunos Equipos están Igualados con el mismo número de Puntos se empleará el siguiente Método para determinar la Clasificación:

A).-En caso de dos (2) Equipos obtengan el mismo número de Puntos en la Clasificación, la misma se establecerá teniendo en cuenta solamente los Partidos Jugados entre los dos (2) Equipos implicados obteniendo la mejor Clasificación el que detente la mayor cantidad de Puntos en dichos Partidos, de persistir la Igualdad se tomará como mejor Clasificado el que tenga la mejor diferencia de Goles (goles a Favor menos



goles en Contra) en los Partidos disputados entre sí. Si incluso persistiera la Igualdad la solución se determinará por el gol Veragüe (Goles a Favor Divididos por Goles en Contra).-

B).-Si más de dos (2) Equipos tienen igual número de Puntos en la Clasificación, se establecerá una Segunda Clasificación teniendo en cuenta solamente los resultados de los Partidos Jugados entre los Equipos Implicados. Si la situación no se resuelve de esa manera los Equipos y tienen los mismos Puntos después de esta Segunda Clasificación se tendrá en cuenta el Gol averigüe (Goles a Favor divididos por Goles en Contra) considerando los resultados de los Partidos entre los Equipos Implicados.-

C).-Si uno o más de los Equipos que Empataron la Posición hubiera Perdido algún Partido en la Fase con Cero Puntos, al realizarse el Desempate pasará a ser Clasificado en el Último Lugar entre los Equipos Empatados.-

13.4.-La Protesta de un Partido deberá efectuarse en Tiempo y Forma de acuerdo a las disposiciones emanadas del Código de Procedimientos y demás Reglamentaciones Vigentes, acompañada del Arancel Equivalente Fijado, dentro de las 24 hs., no dándose el Curso a la misma, sin el Cumplimiento de este Requisito: Presentación por Escrito en Tres (3) Copias si es Personal, o por Fax Oficial del Comité o por Correo Electrónico Oficial del Comité, debiendo ser Suscripta por Autoridades Estatutarias o bien por los Apoderados o Delegados reconocidos por el Comité, Acompañar todas las Pruebas que estuviesen en su Poder, deberá contener Individualización Clara y Precisa de los Imputados si los hubiere, relación circunstanciada del o los Hechos Reputados Punibles, las disposiciones Reglamentarias que sustenten su Petición, la Petición en Términos Claros y Precisos.

En Admisión de la Protesta: en caso de Incumplimiento a los dispuesto en los párrafos anteriores el H.T.D. procederá sin Substanciación alguna la Desestimación de la Protesta Incoada .También habrá un Plazo de 24 hs. para subsanar los errores formales de la Presentación, bajo apercibimiento de tenerla como no presentada el que se hará Efectivo en caso de Incumplimiento.-Lo que no esté establecido en el presente Reglamento se rige por Reglas Fiba.-

#### **Art.14.-DE LOS SISTEMAS DE COMPETENCIAS:**

14.1.-Primera Fase: los Equipos compiten todos contra todos a dos (2) Ruedas, Local y Visitante en Una (1) sola Zona, hasta la cantidad de 9 Equipos Participantes. En caso de superar ésta cantidad se realizará la División en Dos (2) Zonas A y B, las cuales quedaran conformadas después de un Sorteo Oficial con Presencia de los Delegados o Representantes de los Equipos Inscriptos.-

14.2.-Segunda Fase: Para el Primer Caso de una (1) sola Zona se Clasifican los Primeros Cuatro (4) Equipos, para el Segundo Caso de dos (2) Zonas se Clasifican los Dos (2) Primeros Equipos de cada Zona A y B.-

14.3.-Tercera Fase: Semifinal y Final, se realiza mediante Sistema Copa, es decir Todos contra Todos, durante Tres (3) Días Seguidos. Cada Entidad Clasificada podrá Luitar ante el Comité para ser Sede Organizador del Cuadrangular Final, como también si hubiere una Propuesta Formal de Ofrecimiento, de algún Gobierno Provincial o Municipal de la Región NOA. Para Organizar el Evento podrá realizarlo bajo la Reglamentación Vigente del Campeonato Argentino de Clubes. Se Clasifican Un Campeón Regional del NOA, un Subcampeón, Tercero y Cuarto. El Primero de ellos tendrá el Derecho a participar en la Próxima Edición del Torneo Federal



Argentino, quedando los otros en espera de acuerdo a la Clasificación Final, en caso de que el Campeón Desista de su Generalidades.-participación en el TFA.-

#### **Art.15º.-GENERALIDADES:**

15.1.-Cambios de Fecha y Horarios: Pueden los Clubes que hacen de Local realizarlos por Acto Unilateral, sin requerir la Conformidad del Visitante, Notificando éste al Comité con diez(10) Días de Anticipación.-

15.2.-Entrenamiento del Platel Visitante: el Club Local tiene la Obligación de Ceder al Club Visitante el Estadio donde se Disputará el Cotejo, con el objeto de efectuar el Entrenamiento de su Plantel por lo menos dos (2) Horas el Día de Juego por la Mañana de 9,30 hs. a 11,30 hs. El Incumplimiento de lo Establecido Demandará al Club Local el Pago en concepto de Indemnización determinada por el HTD, a favor del Club Visitante hasta Pesos: Dos mil (\$2.000,oo) Valor que deberá ser Depositado en el Comité.-

15.3.-Alojamiento de Jueces: los Lugares de Alojamiento (Hoteles) de los Srs. Jueces no Podrán ser los mismos donde estarán Alojados el Club Visitante, también deberán Comunicar al Comité los Hoteles a Utilizar para éste caso.-

15.4.-Entradas para el Club Visitante se deberá Reservar a Favor de Ellos 30 entradas, salvo Acuerdo entre los Clubes hasta Dos (2) horas antes del Partido.-

Art.16º.-Indumentaria de los Jugadores: Deberán ser Colores Oscuros que lo Usaran como Local y Claros que lo Usaran como Visitante, las cuales llevaran Impresos al Frente y Espalda el Número del Jugador que podrán ser del Cuatro al Quince (4 al 15) Inclusive.-

Art.17º.-De los Traslados: el Club Visitante debe prever su Desplazamiento con la anticipación suficiente que le permita eventualmente llegar a Tiempo a cumplir con su Compromiso. Previa Comunicación del Delegado. En caso de Desperfecto Mecánico del medio de Trasporte que lo Traslada a la Delegación, se realizará una Espera de hasta Una (1) hora y media del Horario de Inicio de Juego, pasado esta Espera Motivará la Pérdida de Puntos en Disputa, Más los Gastos Originales que Origine al Club Local y las otras Sanciones que pudieran Correspondir.-

#### **Art.18º.-PENALIDADES:**

18.1.-El Club que debiendo Actuar como Local o Visitante no se Presente a cumplir con un Compromiso o se Retirase de un Encuentro una vez Iniciado el Mismo, Será Sancionado con Multa de hasta Pesos: Tres mil (\$3.000,oo), Además deberá Abonar los Gastos de los Jueces y Comisionado Técnico, Gastos de Seguridad Contratados y Arancel de Local.-

18.2.-Abandono del torneo: el Club que Incurra en esta Situación quedará Inhabilitado a Participar del Torneo Regional Argentino (NOA) por dos (2) Años Seguidos como también de los Torneos Provinciales Federativos Clasificatorios.-

#### **18.3.-LAS INSTITUCIONES SERÁN PASIBLES DE MULTAS: CUANDO:**

a.-No Confeccionen y No se Entreguen al Comisionado Técnico las Planillas Técnicas del Partido al Término del Juego.-



b.-Permitir o Facilitar la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas dentro del Estadio en ocasión de la Disputa de los Encuentros Antes y Durante de los Mismos.-

c.-Cuando no Cumplan los Jugadores con las Disposiciones referentes a la Indumentaria que se Establece.-

d.-Cuando no se Disponga con del Personal Mínimo Imprescindible para el Desarrollo del Partido, (Intendente, Personal Policial, Auxiliares de Mesa, etc).-

e.-Cuando no se Pague los Aranceles y Dietas de las Autoridades del Encuentro.-

**Art.19º.-Inhabilitación Institucional:** corresponderá la Inhabilitación Institucional de Uno (1) a Tres (3) Partidos y Multas en los términos previsto por el Código de Penas, según la Gravedad de la Falta cometida a la Entidad Local y/o Visitante que: su Público, Dirigentes, Personal Técnico y/o Jugadores Cometa Actos de Incultura y Violencia. También se Aplicará dicha Pena si Antes, Durante y Despues del Partido se Produjeren Agresiones Menores a las Autoridades del Partido, Integrantes de la Mesa de Control, Jugadores, Técnicos y Dirigentes por parte de Espectadores en forma Individual y pese a la Actividad Preventiva de los Dirigentes y de la Fuerza Policial, En caso de Reincidencia la Pena se Aplicará de Dos (2) a Diez (10) Partidos.-

Art.20º.-El Partido Inaugural será Determinado por la Comisión de Competencia del Comité con el objeto de Promover y Realzar la Competencia.-

Art.21º.-Cualquier Situación no Prevista en el Presente Reglamento se Regirá por las Reglas Fiba.-

APROBADO 26 DE FEBRERO DE 2.014.-